Mucipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Tavaí, 03 de octubre de 2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
Prof. Miguel Antonio Bogado Benítez
Intendente Municipal
Presente:

En la ciudad de Tavaí, se eleva a su consideración el presente dictamen y recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 25/2019, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID N° 370159.

El Comité está conformado por el Señor Aldo Hernán Cubilla, responsable de la UOC de la Municipalidad y el Señor Guido Alberto Aguiar, Funcionario.

Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, presentándose sólo una oferta:

Oferente	RUC	Monto Ofertado
ESTACIÓN DE SERVICIO E & E.	1137004-1	115.500.000

La apertura de sobres se ha realizado acogiéndose a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"

1.2 Método de Evaluación "Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación.
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial

2- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumplimiento
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · SECRETARIO EJECUTIVO

Guido A. Aguiar
Secretario Ejecutivo
Municipalidad de Tava-i

Mucipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

Requisito/Calificación	Cumplimiento
1). Capacidad Legal	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras normativas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
2) Capacidad técnica	
El oferente deberá tener indefectiblemente una estación de servicios o boca de expendio de los combustibles solicitados en la ciudad de Tava-i Dpto. de Caazapá.	Cumple
El oferente debe tener la habilitación de la autoridad competente para operar como proveedor de combustible. Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio y certificación de INTN.	Cumple
3). Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que posee experiencia de por lo menos dos años en el rubro de venta de combustibles	Cumple

4- Cuadro de precios:
Ver documento anexo

5- Recomendación de adjudicación:
De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 25/2019, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID N° 370159, a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO E & E de la Sra. Teresa Beatriz Ramírez Cuevas con RUC 1137004-1, por el monto total de Gs. 115.500.000 (guaraníes ciento quince millones quinientos mil), por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante.

Aldo Hernán Cubilla Samudio
Evaluador

Guido Alberto Aguiar
Guido A. Aguiar
Secretario Ejecutivo
Municipalidad de Tavai